



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



Capiatá, 12 de Febrero del 2.026.-

Señora:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

Presente

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero del 2026.-

Acta N° 221

En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Braulio Ramón Riquelme Ferreira y la asistencia de los señores Concejales, Carlos Alberto Denis, Roberto Fernando Jimenez Ayala, Luis Bernardo Garcete Domínguez, José Manuel Riquelme Ríos, Bernardo Ramón Sosa Viveros, Oscar Americo Barreto Brizuela, David Atilio Llano Pereira, Francisco Javier López, Mario Ruber Marmol Ruiz Diaz y Raquel Noemi Arguello de Barrios y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:

RESOLUCION N° 5.188: SE APROBO, el Orden del Día de la Sesión Ordinaria con la siguiente inclusión: en el punto Notas Recibidas: se agrega para su consideración: 1.- la Nota caratulado Concejal Municipal Belem Melgarejo s/ solicitud de permiso para ausentarse a la sesión de la fecha (Exp. JM N° 1847/2026), y siendo aprobado el orden del día por unanimidad.-

RESOLUCION N° 5.189: SE APROBO, el Acta N° 220 de la Sesión Ordinaria de fecha 05/02/2025; sin ninguna modificación y se firmó testimonio.-

RESOLUCION N° 5.190: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 051/2026 s/ comunicación de ausencia del país de la Sra. Intendente Municipal Abog. Laura Cristina Gamarra de Talavera, que expresa: En nombre y representación de la Intendencia Municipal, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la corporación legislativa, a efectos de poner a su conocimiento mi ausencia del país, los días sábado 7 y domingo 8 de febrero del corriente, en razón de participar, por invitación oficial de la municipalidad de la ciudad de Formosa, Republica Argentina, de los actos de inicio de la “X FIESTA NMACIONAL E INTERNACIONAL DEL RIO, MATE Y TERERE”, conforme así lo acredito con el documento que acompaño. Se funda la comunicación en las disposiciones del inciso a) del Art. 53 de la Ley N° 3.966/2010 “Oorganica Municipal”. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado la nota.-

RESOLUCION N° 5.191: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 052/2026 s/ remisión de expedientes para su estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: Exp. N° 670/2026 caratulado Eduardo Benito Colman Cabral, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 9.572/2025 caratulado Simon Valentin Agüero Ramirez, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 832/2026 Cecilio Colman Escobar, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 843/2026 caratulado Eladio Simeon Monge Gauna, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 409/2026 caratulado Alicia Magdalena Gonzalez de Caballero, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 830/2026 caratulado Valencia Armoa Lopez, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 838/2026 caratulado Romina Romero Gauna, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 341/2026 caratulado Andrea de Jesus Benitez cantero, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 319/2026 caratulado Fabiola Gomez Noceda, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 831/2026 caratulado Fermin Martinez Paredes, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 312/2026 caratulado Maximina Baez Espinola, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 320/2026 caratulado Carlos Misael Rivero Ruiz Diaz, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 360/2026 caratulado Alexis Ariel Martinez Roman, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 811/2026 caratulado Cristhian Marco Palacios Chavez, sobre solicitud de aprobacion de plano de construcción; Exp. N° 703/2026 caratulado Viviana Raquel Ozuna Sala, sobre solicitud de



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



aprobación de plano de construcción; Exp. N° 890/2026 caratulado Rodolfo Daniel Acuña Kraus, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción; Exp. N° 9.668/2025 caratulado Cristina Gimenez Santacruz, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción; Exp. N° 223/2026 caratulado Laura Raquel Cabrera Garcia, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción; Exp. N° 9.573/2025 caratulado Adelaida Velazquez Vda. De Mico, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 9.541/2025 caratulado Teodoro Eduardo Barrios, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 9403/2025 caratulado Maria Aurora Sanchez Alvarez, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 51/2026 caratulado Ester Noemi Fernandez Gimenez, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción; Exp. N° 6.076/2025 caratulado Comisión de Fomento Urbano la Amistad sobre solicitud de Reconsideración de resolución; Exp. N° 523/2026 caratulado Melissa Johanna Nuñez Rivas, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción; Exp. N° 9.234/2025 caratulado Paulo Adrian Soria Pedrozo, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción; Exp. N° 9540/2025 caratulado CAHPSA, sobre solicitud de aprobación de plano como aprobación de proyecto de muro perimetral; Exp. N° 1.054/2026 caratulado Fidelino Ruiz Diaz, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción; Exp. N° 937/2026 caratulado Nelson Giovanni Caballero Vera, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a las comisiones asesoras correspondientes para su estudio y consideración.

RESOLUCION N° 5.192: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 054/2026 s/ remisión de expedientes para su estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: Exp. N° 1.010/2026 caratulado Marco Antonio Caceres Centurion, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción; Exp. N° 928/2026 caratulado Victor Luis Romero, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción; Exp. N° 1030/2026 caratulado Cayo Secundino Narvaez Duarte, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a las comisiones asesoras correspondientes para su estudio y consideración.

RESOLUCION N° 5.193: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 055/2026 s/ invitación a la presentación del Informe de Gestión de la administración municipal, que expresa: Me es grato dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal que preside, a fin de invitar a la presentación del Informe de gestión de esta administración municipal, correspondiente al ejercicio 2025, que se llevara a cabo el próximo viernes 13 de febrero a las 08:00 horas, en el Salon Socios Fundadores de la Cooperativa Multiactiva Capiatá Ltda. (Avda. Lopez Godoy – compañía 5º Yataity). Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve dar entrada la nota y hacer extensiva la invitación.

RESOLUCION N° 5.194: SE DIO, lectura a la Nota caratulado Concejal Municipal Belem Melgarejo s/ solicitud de permiso para ausentarse a la sesión de la fecha (Exp. JM N° 1847/2026), que expresa: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de este Órgano Legislativo, en mi carácter de Concejal Municipal, en ocasión de solicitar el permiso correspondiente para ausentarme de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero del corriente año, por motivos familiares. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONCEDER** el permiso correspondiente a la Concejal Municipal Belem Melgarejo, para ausentarme de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Febrero del corriente año, por motivos familiares. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.

RESOLUCION N° 5.195: VISTO, el Exp. N° 209/2026 caratulado Liliana Elizabeth Adorno Viera s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de vivienda unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Liliana Elizabeth Adorno Viera, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6214-04, ubicado en el lugar denominado Yataity, Ruta PY02, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 164.827 (guaraníes ciento sesenta y cuatro mil, ochocientos veinte y siete); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Liliana Elizabeth Adorno Viera, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6214-04, ubicado en el lugar denominado Yataity, Ruta PY02, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 164.827 (guaraníes ciento sesenta y cuatro mil, ochocientos veinte y siete). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.196: VISTO, el Exp. N° 623/2026 caratulado Cynthia Raquel González González s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda, Salón y Proyecto de Vivienda y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda, Salón y Proyecto de Vivienda, en el inmueble propiedad de Cynthia Raquel González González, individualizado con CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3192-03, ubicado en el lugar denominado Fracción Las Azaleas – Compañía 7 - Ybyraró, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.406.000 (guaraníes un millones cuatrocientos seis mil); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda, Salón y Proyecto de Vivienda, en el inmueble propiedad de Cynthia Raquel González González, individualizado con CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3192-03, ubicado en el lugar denominado Fracción Las Azaleas – Compañía 7 - Ybyraró, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.406.000 (guaraníes un millones cuatrocientos seis mil). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.197: VISTO, el Exp. N° 576/2026 caratulado Hugo Joel Vergara Díaz s/ solicitud de aprobación de plano como: Construcción de Vivienda Multifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Hugo Joel Vergara Díaz, individualizado con Padrón. N° 10.864, ubicado en el lugar denominado Capiatá, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.287.843 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Hugo Joel Vergara Díaz, individualizado con Padrón. N° 10.864, ubicado en el lugar denominado Capiata, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.287.843 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.198: VISTO, Exp. N° 9467/2025 caratulado Víctor Manuel Ruiz Díaz Aranda s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Salón Comercial y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios,



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Salón Comercial, en el inmueble propiedad de Víctor Manuel Ruiz Díaz Aranda, individualizado con CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0283-04, ubicado en el lugar denominado Calle Nanawa – Laurely – Ruta 2 km22, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.620.180 (guaraníes un millón seiscientos veinte mil ciento ochenta); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Salón Comercial, en el inmueble propiedad de Víctor Manuel Ruiz Díaz Aranda, individualizado con CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0283-04, ubicado en el lugar denominado Calle Nanawa – Laurely – Ruta 2 km22, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.620.180 (guaraníes un millón seiscientos veinte mil ciento ochenta). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.199: VISTO, Exp. N° 784/2026 caratulado Fredy Gilberto Ayala Gimenez s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Fredy Gilberto Ayala Gimenez, individualizado con Padrón N° 31.927 ubicado en el lugar denominado Ycua Cora, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs 480.475 (guaraníes cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Fredy Gilberto Ayala Gimenez, individualizado con Padrón N° 31.927 ubicado en el lugar denominado Ycua Cora, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs 480.475 (guaraníes cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.200: VISTO, Exp. N° 9450/2025 caratulado José Domingo Pereira Oliveira s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Municipalidad de Capiatá, ocupante: Jose D. Oliveira, individualizado con CTA. CTE. CTRAL. N° 27-6658-05, ubicado en el lugar denominado Barrio San Isidro, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 146.369 (guaraníes ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y nueve); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Municipalidad de Capiatá, ocupante: Jose D. Oliveira, individualizado con CTA. CTE. CTRAL. N° 27-6658-05, ubicado en el lugar denominado Barrio San Isidro, Distrito de Capiatá, conforme



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 146.369 (guaraníes ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y nueve). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.201: VISTO, Exp. N° 783/2026 caratulado Gilberto Ayala s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Gilberto Ayala, individualizado con Padrón N° 25.315, ubicado en el lugar denominado Ycua Cora, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 506.465 (guaraníes quinientos seis mil cuatrocientos sesenta y cinco); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Gilberto Ayala, individualizado con Padrón N° 25.315, ubicado en el lugar denominado Ycua Cora, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 506.465 (guaraníes quinientos seis mil cuatrocientos sesenta y cinco). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.202: VISTO, el Exp. N° 57/2026 caratulado Ramón Javier Aquino Santander s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Ramón Javier Aquino Santander, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4766-01, ubicado en el lugar denominado Kaaguy Kupe, Lote 1, Manzana V, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.102.163 (guaraníes un millón ciento dos mil ciento sesenta y tres); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Ramón Javier Aquino Santander, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4766-01, ubicado en el lugar denominado Kaaguy Kupe, Lote 1, Manzana V, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.102.163 (guaraníes un millón ciento dos mil ciento sesenta y tres). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.203: VISTO, el Exp. N° 9461/2025 caratulado Josefina Santacruz de Centurión s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Josefina Santacruz de Centurión, individualizado con CTA. CTE. CTRAL. N° 27-5186-03, ubicado en el lugar denominado Yataity- Finca 8106 – Manzana 1 – Lote N° 5, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 876.616 (guaraníes ochocientos setenta y seis mil seiscientos dieciséis); **2º LA** presente



resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Josefina Santacruz de Centurión, individualizado con CTA. CTE. CTRAL. N° 27-5186-03, ubicado en el lugar denominado Yataity- Finca 8106 – Manzana 1 – Lote N° 5, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 876.616 (guaraníes ochocientos setenta y seis mil seiscientos dieciséis). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.204: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma escrita por **El Concejal Mario Marmol**, que expresa: Señoras y señores concejales, un saludo cordial. Hoy quiero abordar una brecha crucial en esta ciudad: la falta de atención y oportunidad para las personas con discapacidad, especialmente las sordas. En Capiatá no contamos con un espacio dedicado que les brinde educación, formación y apoyo integral. Esto afecta también a personas con discapacidad motriz, intelectual y visual que necesitan políticas verdaderas de inclusión. Por eso, propongo la creación de un centro de inclusión y educación para personas con discapacidad de Capiatá que incluya la enseñanza de lengua de señas con profesores capacitados, aulas adaptadas, servicios de orientación laboral, espacios de encuentro comunitario y programas de formación de intérpretes y sensibilización para la comunidad en general. Este centro daría la capacidad para que todas las personas con discapacidad puedan desarrollar sus capacidades, ejercer sus derechos y sentirse parte fundamental de nuestra ciudad. La inclusión no es solo una obligación, es una oportunidad para enriquecer a Capiatá; **El Concejal Oscar Barreto**, expresa: Muchas gracias, presidente. Me parece más que oportuna la presentación de esta minuta del colega Mario Mármol, teniendo en cuenta que es necesario un acto de justicia para esta gente. La semana pasada estuvimos aprobando la declaración de interés de un campeonato de personas con discapacidad visual y muchos requieren ayuda institucional. Creo que existen instituciones que pueden brindar el espacio físico y que la municipalidad, a través del Ejecutivo, pueda proveer lo más importante, como el docente y los materiales, que no tienen mucho costo. Tenemos un espacio físico en la Liga Capiateña, presidente, que puede ser un lugar excelente siempre que no colisione con sus reuniones. Es nuestra responsabilidad social brindarles materiales de apoyo para que puedan seguir creciendo y mejorando su calidad de vida. Muchas veces son discriminados y eso duele. Dotarlos de posibilidad de aprendizaje y, eventualmente, incorporarlos como trabajadores en la municipalidad sería demasiado importante. La inclusión es de rango constitucional y debemos cumplirla. Pido que se realicen los trámites ante el Ejecutivo para ver la viabilidad, pues ya tenemos muchos lugares posibles. Apoyo la minuta en todas sus formas; **El Concejal Roberto Jiménez**, expresa: Muchas gracias, presidente. Antes que nada, felicitarle a Mario por el proyecto excelente. Me parece súper importante y quiero comentar la historia de una persona con discapacidad que soñó en grande y llegó a ser presidente de una de las naciones más poderosas del mundo: Franklin Roosevelt. A los 39 años le dio poliomielitis y quedó en silla de ruedas, pero no por eso tuvo una mentalidad de víctima; se animó, soñó en grande y sacó a su país de una gran depresión económica. Con esto digo que la discapacidad no es solo física, sino a veces mental. Es muy importante fortalecer a las personas que se sienten débiles o limitadas. Te felicito, Mario, y ojalá pronto se pueda hacer y que vos lideres ese proyecto para enseñarle a la gente que sí se puede confiando en uno mismo y en Dios; **El Concejal Carlos Denis**, expresa: Buenos días, presidente y colegas. Felicitar al concejal Mario Mármol por esta minuta, teniendo en cuenta que estos son los puntos que debemos resaltar para que las personas con capacidades diferentes tengan el respaldo institucional a través de profesionales que les puedan tratar. Me anexo a las palabras de los colegas y espero que este proyecto se pueda ejecutar. También recuerdo que este recinto ya había aprobado el proyecto de equino terapia; sería de vital importancia que se dé inicio a ese proyecto que esta Junta ya había emprendido. Felicidades, concejal, y ojalá se haga realidad por la inmensa necesidad de asistencia que existe. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que conforme a las disponibilidad de las partidas presupuestarias elabore un proyecto para la creación de un Centro de Inclusión y Educación para personas con discapacidad, contemplando



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

infraestructura adaptada y personal docente especializado. **Art. 2º ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal imprimir los trámites administrativos de rigor ante la Liga Capiateña de Fútbol y otras instituciones locales para la cesión de espacios físicos para el desarrollo de programas de capacitación inclusiva, bajo la coordinación de la Municipalidad de Capiatá. **Art. 3º INSTAR** a la Intendencia Municipal a iniciar la ejecución del proyecto de equinoterapia previamente aprobado por la Junta Municipal, como parte integral de las políticas de asistencia a personas con discapacidad. **Art. 4º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.205: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma escrita por **El Concejal Luis Garcete, que expresa:** El Abogado Concejal Luis Garcete, ante la Honorable Junta Municipal, respetuosamente se dirige a usted y expone: Que el Rotary Club Capiatá se encuentra abocado a la organización de una actividad de significativa relevancia para la ciudad, la cual se llevará a cabo los días viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2026, en el local del Colegio Politécnico Cooperativa Capiatá Ltda. Dicha actividad contará con la participación de los presidentes electos de clubes rotarios provenientes de aproximadamente ochenta ciudades de Paraguay y el Norte de Argentina, pertenecientes al Distrito 4845 del Rotary Club Internacional, constituyéndose en un evento de carácter binacional, formativo e institucional, de alto impacto para la comunidad. La importancia de esta actividad radica en el compromiso, la trayectoria y el trabajo organizativo de los honorables ciudadanos que integran el Rotary Club Capiatá, quienes vienen realizando un esfuerzo sostenido para posicionar a la ciudad como sede de encuentros internacionales de formación y liderazgo. Por lo expuesto, solicito respetuosamente a la Honorable Junta Municipal que tenga a bien considerar la declaración de Interés Distrital de la actividad mencionada, en reconocimiento a la labor social, educativa y comunitaria desarrollada por los miembros del Rotary Club Capiatá. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con la más distinguida consideración. Y puesta a consideración de la plenaria **El Concejal Luis Garcete, expresa:** El Rotary es una entidad internacional formada por capiataños que realizan muchas actividades benéficas y este encuentro posicionará a la ciudad como sede de liderazgo. Y si los compañeros no dicen otra cosa solicito declarar de interés distrital por la importancia que conlleva. Ellos están organizando una actividad los días viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2026 en el Colegio Politécnico de la Cooperativa Capiatá. Contará con la participación de presidentes electos de clubes rotarios de aproximadamente 80 ciudades de Paraguay y del norte de Argentina. Es un evento de carácter binacional, formativo e institucional de alto impacto. Y puesta nuevamente a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DECLARAR** de Interés Distrital la actividad institucional y formativa organizada por el Rotary Club Capiatá, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de marzo de 2026, en el local del Colegio Politécnico de la Cooperativa Capiatá Ltda. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.206: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Carlos Denis, que expresa:** Presidente, me gustaría peticionar a la intendenta, a través de la Dirección de Tránsito, sobre una situación caótica que se vive en la intersección de Jacinto Figueredo y la calle Ombú de la Cñia 7. Lastimosamente fue noticia nacional hace una semana por la pérdida de una persona muy joven en un accidente ocurrido en la zona. Solicito la asistencia de personal de tránsito para ordenar el tráfico vehicular, especialmente a la mañana temprano y a la tardecita, para prevenir que otros accidentes ocurran. Estamos a tiempo de evitarlo. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección de Tránsito, disponga la presencia permanente de agentes de la Policía Municipal de Tránsito (PMT) para el ordenamiento del tráfico en el cruce de las calles Jacinto Figueredo y Ombú en horarios de mayor afluencia. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.207: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal David Llano, que expresa:** presidente. Aprovecho para presentar una minuta verbal solicitando la instalación de reductores de velocidad sobre la calle La Esperanza de la Cñia. 9º Rojas Cañada, en el tramo entre la calle Rojas Cañada y la calle Rocío. Este pedido es de varios vecinos; es un asfalto muy utilizado porque une esas dos calles principales, tiene una bajada y la gente circula a mucha velocidad. Estos días ya hubo accidentes, por lo que, de haber disponibilidad presupuestaria, considero conveniente la aplicación de estos reductores. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de las direcciones correspondientes realice el estudio técnico y la posterior instalación de reductores de velocidad



en la calle La Esperanza, tramo comprendido entre las calles Rojas Cañada y Rocío, considerando que es un tramo muy utilizado y donde ya se registraron accidentes. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.208: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, que expresa:** Presidente, presento una minuta reiterativa para la zona del kilómetro 21, en la intersección donde está el surtidor Petropar, conocido como Poncho Pyta. Esa avenida es muy transitada y en horas pico, especialmente al mediodía, se torna muy difícil circular. Hay un copetín donde los vehículos hacen doble fila. Quisiera pedir a la PMT que vea la forma de despejar ese sector en ese horario, porque es impresionante el tráfico y se vuelve una locura transitar por allí. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** a la Intendencia Municipal para que a través de la Policía Municipal de Tránsito (PMT) realice el control riguroso y el despeje de vehículos estacionados en doble fila en la zona del kilómetro 21, específicamente en las inmediaciones de la estación de servicios Petropar en horarios pico. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.209: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Carlos Denis, que expresa:** Esta minuta obedece a la posibilidad de que la administración comunal pueda mejorar la doble avenida, específicamente en la calle conocida como Tapetuya. Todos somos testigos de las mejoras en la calle López Godoy; ahora específicamente pido ver la posibilidad de mejorar e iluminar la calle Ombú conocida como Tapetuya hasta Jacinto Figueredo, Cñia 7 Posta Ybyraró. Es una doble avenida transcurrida que quedaría muy hermosa y beneficiaría a los vecinos que pagan sus impuestos hacia ese sector de la ruta. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de los departamentos correspondientes lleve a cabo la elaboración y puesta en marcha de un proyecto de mantenimiento, hermoseamiento, señalización e iluminación de la avenida Ombú conocida como Tapetuya, desde su inicio hasta la calle Jacinto Figueredo en la Cñia 7 Posta Ybyraró. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.210: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Jose Riquelme, que expresa:** Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos. Quisiera solicitar de forma verbal al Ejecutivo que, ya que se aproximan las clases incluso algunas instituciones privadas ya empezaron, la municipalidad pueda reforzar y apoyar a las distintas instituciones educativas y asociaciones de padres en la limpieza de las instituciones y sus alrededores. Sería muy importante que el equipo de servicios básicos y las maquinarias contribuyan a lo largo y ancho de Capiatá para recibir dignamente a nuestros hijos y tener un año lectivo exitoso. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Servicios Básicos realice tareas de limpieza integral, desmalezamiento y mantenimiento en los perímetros de las instituciones educativas del distrito previo al inicio oficial de las clases. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.211: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Francisco Lopez, que expresa:** **El Concejal Francisco López, expresa:** Gracias, presidente. En este informe quiero comunicar a la ciudadanía y pedir disculpas por la demora de la añorada calle Juan Ángel Ayala. Gracias a Dios, el 10 de febrero se cumplió el sueño; es una de las calles más antiguas, conocida como "Tapé Tuja". La demora no fue culpa de la municipalidad ni de la intendenta, sino por los estudios técnicos de drenaje pluvial necesarios por la escasez y el cauce de agua. Hoy ya tiene su primera capa de regularización asfáltica. Agradezco a la intendenta Laura por el seguimiento y le digo a mis vecinos de la cuarta compañía que este concejal siempre estará a su lado construyendo mejoras. Pido disculpas por la demora, pero las cosas buenas llegan; **El Concejal José Riquelme, expresa:** Como manifestó el colega, conozco la situación y debemos ponernos en el lugar de los vecinos. Allí se hizo la palada inicial para los asfaltados en la ciudad y, con justa razón, los vecinos se manifestaron pidiendo que se cumpla lo prometido. Esas promesas de desagüe pluvial no fueron debidamente atendidas en su momento y eso ocurre también en otros puntos como la Compañía 10 o sobre la calle La Candelaria. Es bueno felicitar las inversiones, pero hay que cumplir con lo que se promete y priorizar las urgencias y necesidades primarias. No podemos dejar de escuchar el clamor de los vecinos que piden algo justo. La intendenta debe velar por priorizar lo más urgente dentro del presupuesto; **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Fue importante el informe del compañero Francisco López. El retraso se debió a los trabajos complementarios de agua cerca de



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

la escuela San Francisco de Asís. Presidente, el municipio ha hecho una inversión millonaria para adquirir equipos de pavimentación asfáltica y hoy es una bella realidad. Ayer, con nuestros propios equipos, recursos y operarios, pudimos hacer los primeros 100 metros de pavimentación asfáltica. Muy pronto ya no necesitaremos del Ministerio de Obras Públicas porque estamos llevando soluciones nosotros mismos. Estoy orgulloso de que en esta administración se haya dado inicio a estas soluciones definitivas en los barrios. Felicito al compañero Francisco López por su perseverancia.

RESOLUCION N° 5.212: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, que expresa:** Presidente, en vista de que estamos a puertas del inicio de clases, un sistema muy sensible donde los padres confían en el transporte escolar, quisiera solicitar un informe al departamento de PMT sobre la situación de los transportes escolares. Queremos saber si están en condiciones, cuántas personas prestan el servicio, si los vehículos están asegurados, si tienen seguro de pasajeros y si han pasado la inspección técnica. Es un sistema delicado y necesitamos conocer la realidad de las empresas para seguridad de los chicos. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Direccion de Transito remita un informe detallado sobre el estado de habilitación, seguros vigentes y resultados de la inspección técnica vehicular de todas las unidades de transporte escolar registradas en el municipio. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.213: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Francisco Lopez, que expresa:** Quiero felicitar a cada uno de los colegas concejales que están fundando y están como candidatos para este periodo 2026-2031. Les deseo éxito con armonía, transparencia y paz para seguir trabajando, especialmente a Braulio Riquelme, Carlos Denis, Roberto Jiménez, Luis Garcete, José Riquelme, Bernardo Sosa, Oscar Barreto, acá a mi querido David Llano, Raquel Arguello y Mario Mármol. Igualmente, deseo éxito y confianza a la intendenta Laura Gamarra. Sigamos trabajando el año completo ayudando a la ciudadanía en el nombre de Dios.-

RESOLUCION N° 5.214: SE, levanta la sesión siendo las 11:01hs.-

Abog. Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.

Lic. Braulio Ramón Riquelme Ferreira
Presidente J.M.